

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 17 de enero de 2023, martes.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 8 de febrero de 2023.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruíz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP) y Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

Ausentes: Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de diciembre de 2022.
 2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2022.
 3. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 5. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 6. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 6.1. Sexta prórroga para la prestación de servicios sociales municipales, en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.
 - 6.2. Aprobación del III Plan de convivencia municipal de Oyón-Oion.
 7. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 7.1. Aprobación del proyecto de Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.
- Último punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de diciembre de 2022.

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejalas a formular observaciones al acta. No se formulan.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de diciembre de 2022.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

2. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2022.

Sr. alcalde invita a los señores concejales y señoras concejalas a formular observaciones al acta. No se formulan.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2022.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

Abstenciones: 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

3. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 304 al 324 del 2022 y del 1 al 5 de 2023.

Los concejales y concejalas se dan por enterados.

4. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

5. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

6. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

6.1. Sexta prórroga para la prestación de servicios sociales municipales, en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Sr. alcalde: Como tenéis la propuesta íntegra voy a dar lectura únicamente a la propuesta de acuerdo.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Ya dijimos en comisiones que Diputación no ha sido capaz de presentar un modelo de servicios sociales y nos plantean otra prórroga, Diputación no hace su trabajo desde hace años 2016. Diputación debe poner los medios técnicos, humanos y jurídicos. Nuestra propuesta es añadir en el acuerdo lo siguiente: en el punto 1 del acuerdo: “Nos vemos obligados a mostrar la conformidad...” y en el punto 2: “Nos eximimos...”

Sr. alcalde: No estamos obligados a adoptar el acuerdo. Es un acuerdo de adhesión. Diputación no nos obliga. Adoptar el acuerdo es un ejercicio de responsabilidad.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Si Oion no se adhiere ¿Cómo puede cumplir con la obligación de prestar los servicios sociales? No hay opción. Desde 2016 vamos de prórroga en prórroga. Y no hay opción porque para prestar servicios sociales no hay financiación.

Sr. alcalde: Ningún ayuntamiento de Álava ha decidido salirse de la fórmula de las prórrogas, de ningún partido...

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): ¿No se va a votar nuestra propuesta?

Sr. Inclán Gil (PP): ¿Se puede someter a votación la propuesta de Eh Bildu que no se ha remitido a los grupos?

La propuesta de Eh Bildu no se somete a votación.

Antecedentes:

1. El artículo 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales (LSS, en lo sucesivo), prevé que es competencia municipal el ejercicio de las siguientes funciones:
 - a. La creación, organización y gestión de los servicios sociales de base previstos en el artículo 29.
 - b. La provisión de los servicios sociales de atención primaria del catálogo de prestaciones y servicios del sistema vasco de servicios sociales, regulados en el apartado 1 del artículo 22, salvo el servicio de teleasistencia.
2. El artículo 2 de la LSS establece el derecho subjetivo a los servicios sociales, que se perfeccionará el 26 de diciembre de 2016.
3. Ante la aplicabilidad de estas exigencias normativas, el pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion constata:
 - a) El artículo 42 de la LSS, así como otras referencias de la Ley disocian la competencia municipal y la prestación efectiva del servicio.
 - b) La finalidad de la LSS es que la prestación de los servicios sociales de competencia municipal pueda realizarse de forma agrupada (artículo 28.2 y artículo 29.4 LSS). Esa finalidad es evidente en el territorio histórico de Álava donde salvo Vitoria-Gasteiz, ningún municipio supera el umbral de población de 20.000 habitantes, como tampoco lo hace Oyón-Oion.
 - c) Esa prestación compartida se advierte asimismo del artículo 36.5 LSS, que indica que el mapa de servicios sociales adoptará para su aplicación las delimitaciones geográficas que determinen las administraciones forales y locales. Aprobado en su día el mapa de servicios sociales del territorio, queda por concretar el modo de prestación de los servicios a prestar en un ámbito territorial superior al municipal.
 - d) El ayuntamiento de Oyón-Oion no puede por razones objetivas de escala ni de adecuación al mapa del territorio histórico asumir la prestación de tales servicios sociales.
 - e) A la fecha no se ha acordado definitivamente aún la fórmula de gestión compartida que permita la prestación de tales servicios.
 - f) Hasta la fecha la Diputación Foral de Álava cubre por sí y mediante acuerdos y convenios una parte sustantiva de los servicios sociales cuya prestación es competencia municipal.
 - g) La LSS reconoce expresamente el deber de cooperación y coordinación interadministrativa, algo inherente a un sistema integrado de servicios sociales como el que se diseña.
 - h) El artículo 31. 2 a) de la Ley 7/1985 prevé que uno de los fines propios y específicos de la provincia es “asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal”

4. El 15 de febrero de 2017 el ayuntamiento de Oyón-Oion manifestó su conformidad con el acuerdo de la Diputación Foral de Álava 64/2016 por el que se traslada a los ayuntamientos del territorio histórico la propuesta de seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016 en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y para los municipios del territorio histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio.
5. El 16 de enero de 2019 el ayuntamiento de Oyón-Oion manifestó su conformidad con el acuerdo 765/2018, de 21 de diciembre, del mismo órgano, que prorrogó hasta el 26 de junio de 2020 el referido acuerdo 904/2016 de 26 de diciembre.
6. El 10 de junio de 2020 el ayuntamiento de Oyón-Oion manifestó su conformidad con el acuerdo 222 /2020, de 26 de mayo, del mismo órgano, que prorrogó el citado acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.
7. El 10 de febrero de 2021 el ayuntamiento de Oyón-Oion manifestó su conformidad con el acuerdo 720/2020 de 29 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021.
8. El 19 de enero de 2022 el ayuntamiento de Oyón-Oion manifestó la conformidad con el acuerdo 845/2021, de 26 de diciembre de Diputación Foral de Álava por el que se aprueba una cuarta prórroga hasta el 30 de junio de 2022.
9. El proceso de concreción del modo de prestación de los servicios no se ha concluido definitivamente.
10. Acuerdo 845/2021, de 26 de diciembre de Diputación Foral de Álava por el que se aprueba una cuarta prórroga hasta el 30 de junio de 2022, del Acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes.
11. De acuerdo con los antecedentes del acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 883/2022 de 28 de diciembre durante los ejercicios 2021 y 2022 se ha continuado trabajando en el resto de los servicios municipales y se ha concretado lo siguiente: en viviendas comunitarias se ha elaborado toda la documentación necesaria quedando pendiente de acordar los compromisos económicos de las Instituciones y en el servicio de intervención socioeducativa se ha elaborado el reglamento de acceso pendiente aprobación definitiva. Se aprobó una quinta prórroga mediante Acuerdo del Consejo de 396/2022 de 28 de junio. No obstante, y dado que no ha sido posible finalizar con los trabajos pendientes, se considera oportuno tramitar una sexta prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2023 del Acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre.
12. La efectividad del acuerdo de Diputación queda condicionada, respecto de cada Municipio, a la adopción, y consiguiente comunicación a la Diputación Foral de Álava, de la conformidad por el órgano competente.
13. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa de 11 de enero de 2023.

Se acuerda:

1. Mostrar la conformidad del ayuntamiento de Oyón-Oion con el acuerdo 883/2022 de 28 de diciembre de Diputación Foral de Álava por el que se aprueba una sexta prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.
2. Facultar al Sr. alcalde-presidente, Eduardo Terroba Cabezón, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.
3. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el dispongo segundo del mencionado texto.

Votos a favor 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Abstenciones: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion).

6.2. III Plan de convivencia municipal de Oyón-Oion

Antecedentes:

- 1) III Plan de convivencia municipal de Oyón-Oion que se entrega a toda la corporación con fecha 8 de enero de 2023.
- 2) Propuesta formulada en comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el III Plan de convivencia municipal de Oyón-Oion.
- 2) Asumir los compromisos y la programación del Plan.
- 3) Asumir el compromiso de dotar presupuestariamente una partida presupuestaria en el presupuesto general ordinario del ejercicio 2023 por un importe de 13.000 euros y destinada a desarrollar las acciones de incidencia local del Plan de convivencia municipal de Oyón-Oion.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Es un plan muy bonito.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

7. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

7.1. Aprobación del proyecto de Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.

Antecedentes:

1. Orden Foral 264/2022 de 29 de junio de la Diputada de Equilibrio Territorial que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida mediante Acuerdo 356/2022, de 14 de junio, con cargo al Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios, para la obra: Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.
2. Proyecto de Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera, redactado por M.D. Arquitectura, Urbanismo y Sociología S.L.P.
3. Consta informe favorable del arquitecto superior Luis Hernández Mayoral.
4. Resultan de aplicación lo dispuesto en los artículos 82.3 y 83 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Se acuerda:

1. Ratificar la inclusión por el alcalde en el orden del día de este asunto que no ha sido previamente sometido a consulta por la comisión informativa competente. La inclusión se motiva en razones de urgencia para agilizar la tramitación del expediente.
2. Aprobar el Proyecto de Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera, redactado por M.D. Arquitectura, Urbanismo y Sociología S.L.P. y con un presupuesto de ejecución por contrata de 945.379,24 euros.
3. Conceder licencia urbanística, licencia de obras de nueva planta para las obras de Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera de acuerdo al proyecto técnico redactado por M.D. Arquitectura, Urbanismo y Sociología S.L.P.
4. Dar traslado de esta decisión a Diputación Foral de Álava, Departamento de Equilibrio Territorial, Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Sugiero desmontar el quiosco para poder montar en otro sitio.

Sr. alcalde: Se lo plantearé al arquitecto, ya le pedí que estudiara la posibilidad de reutilizar los fustes.

Último punto) Ruegos y preguntas.

Sr Inclán Gil (PP): Pregunta por la obra de Pozo Fonso.

Sr. alcalde: Tenemos tramitada la petición de suministro de energía eléctrica.

Sr Inclán Gil (PP): Pregunta por los huertos sociales.

Sr. alcalde: Está pendiente de colocar el agua de riego y hacer lotes. Nuestra voluntad es convocar en febrero.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE) propone sustituir la escultura del bucle que está en el parque Arroyo Grande por el quiosco que se retirará de la plaza Mayor.

Sr. Fernández Ruiz (PSE-EE-PSOE): Pide que se arregle la pared del frontón de Toki Alai.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Le hago un ruego al alcalde. En los últimos plenos hablas que estoy en clave electoral, creo que he demostrado que no hay clave electoral, mi actitud es la misma desde el principio de la legislatura y te ruego que no sigas por ahí.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 16 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día séptimo de la tercera década, vigésimo séptimo de Nívosu, del año CCXXXI). De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 24 de enero de 2023.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.